



Alcaldía de Bucaramanga

RESOLUCIÓN No. 0558 DE 2012

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y constitucionales,

1. Que el Art. 33 del 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
2. Que a partir del 13 de Septiembre de 2012 y hasta el 23 de Septiembre de 2012, se Celebrará la Sexagésima Tercera "FERIA DE BUCARAMANGA"
3. Que dentro de la programación de la feria de Bucaramanga a realizarse del 13 al 23 de Septiembre de 2012, se llevarán a cabo diversas actividades en donde los ciudadanos pueden asistir y participar libremente de las mismas.
4. Que con el fin de permitir que los Servidores Públicos de la Alcaldía de Bucaramanga, puedan disfrutar y participar de las diferentes actividades programadas se considera conveniente modificar parcialmente el horario de trabajo durante los días jueves 20 y viernes 21 de Septiembre de 2012 de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.
5. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Modificar temporalmente el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga para los servidores públicos los días 20 y 21 de Septiembre de 2012 así:

- El día 20 de Septiembre de 2012 en el horario de 7:00 A.M. a 3:00 P.M.
- El día 21 de Septiembre de 2012 en el horario de 7:00 A.M a 3:00 P.M.

ARTICULO SEGUNDO:

A partir de las 3:00 P.M. los días 20 y 21 de Septiembre de 2012 inclusive, no habrá servicio al público en la Administración Central Municipal de la Alcaldía de Bucaramanga, conforme a lo expuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO:

Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a

17 SEP 2012

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista
Revisó aspectos técnicos administrativos: MARIA CLARA NIÑO GOMEZ – Sec. Activa (E)
Revisó aspectos técnicos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA. Subsec. Activa
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Sec. Jurídica